



M.B.C.

Proceso: DECLARATIVO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-
MINIMA CUANTIA.

Rad. 6800140030032020 – 00371-00

Pasa al despacho ...

Bucaramanga, 17 de Febrero de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, Diecisiete de Febrero dos mil Veintiuno

Se le hace saber a la parte actora que el trámite para la notificación de la demandada señora ORLI AMPARO GARCIA DUQUE, dentro del presente proceso, debe realizar la notificación de acuerdo a lo normado del Art. 8 Decreto 806 de 2020, en la dirección que notificó personalmente a la demandada en el proceso y resulto según las certificaciones de Alfa mensajes fue positiva:

- ORLI AMPARO GARCIA DUQUE: CARRERA 28 A # 40-04 PISO 1 BARRIO MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA.

Por lo tanto debe enviar auto de mandamiento de pago, demanda y los anexos, conforme al art. 8 Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72fcc6e0a3afbf7c0ccbffc5807ecc149b627f50ec07074be31014796b7fb5c
3**

Documento generado en 17/02/2021 08:12:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**